



C5-E-2011-6720

*Leonel Fernández*  
*Presidente de la República Dominicana*

P. E. No.: 225-11

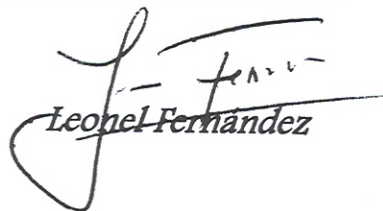
## PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley No.1486, del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por el presente documento otorgo **PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA**, para que, a nombre y en representación del Estado dominicano, firme con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un Contrato de Préstamo por un monto de veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$20,000,000.00), para ser utilizados en el financiamiento adicional del Proyecto de Recuperación de Emergencia y Gestión de Riesgos por Desastres Naturales.

Este proyecto tiene como objetivos restaurar y fortalecer la infraestructura de irrigación, electricidad y saneamiento que sufrieron daños por las tormentas tropicales Olga y Noel en octubre y diciembre de 2007 o en riesgo de daños por causa de futuras tormentas; y fortalecer la capacidad del Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos (INRHI) y la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), para la gestión de los riesgos futuros.

HECHO y firmado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete ( 17 ) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

  
*Leonel Fernández*